

# El 27 de noviembre se podrá tramitar el DNI en Torrelodones

Gracias al servicio «DNI Rural» del Ministerio del Interior, el próximo 27 de noviembre, previa solicitud de cita a través de este enlace de la web municipal, los vecinos de Torrelodones podrán tramitar su DNI en el edificio de la Policía Local en la calle Cudillero número 6, desde las 9 de la mañana.



La cita debe solicitarse antes del 11 de noviembre; pero, puesto que seguramente se aceptará un número de trámites máximo (habitualmente alrededor de 80), sugerimos solicitar Cita Previa lo antes posible.

Durante un día los vecinos de Torrelodones podrán realizar los trámites para la expedición del DNI en Torrelodones, evitando así los desplazamientos a otros municipios para obtener el documento de Identidad. Es un servicio del Ministerio del Interior denominado DNI Rural por el que regularmente se desplazará un equipo móvil de la Dirección General de la Policía al edificio de la Policía Local para la expedición del DNI.

«Se informará de las próximas convocatorias con tiempo suficiente a través de la revista y la web municipal. Igualmente, incluimos la información y las instrucciones para las solicitudes de desplazamiento del Equipo de DNI para enfermos, residencias y hospitales», expresan desde el Consistorio.

El equipo móvil se desplazará el próximo 27 de noviembre,

desde las 9 de la mañana, el edificio de la Policía Local en la calle Cudillero, 6 y atenderá a los vecinos de acuerdo con el orden de la solicitud de cita previa. Se podrán realizar todos los trámites del DNI 3.0. Este DNI contiene un chip con interfaz dual. Para utilizar la funcionalidad inalámbrica del DNI 3.0 será necesario disponer de un teléfono Smartphone o tablet con tecnología NFC y App del servicio al que nos queremos conectar. El ciudadano no tendrá por tanto, que descargarse ningún certificado o driver, sino que la conexión se iniciará simplemente con acercar el DNI 3.0 a la antena NFC del dispositivo, a una distancia no superior a 1 cm.

**Recogida del DNI:** El 29 de noviembre las personas que tramitaron su DNI a través del equipo móvil deberán acudir para recogerlo a las dependencias de la Policía Local en la calle Cudillero, 6. Es requisito imprescindible la presencia del interesado.

Para cualquier duda o aquellas personas que no tienen medios de inscribirse a través en la web pueden ponerse en contacto con el servicio de Atención Vecinal, teléfono 91 856 21 10.

## **Cita Previa DNI**

«Solicita cita previa antes del 11 de noviembre. Recibirás un SMS en el móvil indicándote la hora asignada, a la que deberás acudir con la documentación solicitada de acuerdo con el trámite que vas a realizar», informan desde el Consistorio.

## **SOLICITAR CITA**

## **Requisitos según el tipo de trámite de DNI**

### **Primera Inscripción**

- Presencia física del solicitante a la hora de su cita

previa

- Abono en efectivo de la tasa (11 euros).
- Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad “y con la mención expresa de que se expide a los solos efectos de obtener este documento”.
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara.
- Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del DNI 3.0.
- Los españoles residentes en el extranjero acreditarán el domicilio mediante certificación de la Representación Diplomática o Consular donde estén inscritos como residentes, expedido con una antelación máxima de tres meses.
- Cuando el titular del DNI 3.0 sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

### **Renovación por caducidad sin cambios:**

- Presencia física del solicitante a la hora de su cita previa
- Abono en efectivo de la tasa (11 euros).
- Una fotografía reciente en color del rostro del

solicitante, con fondo uniforme, blanco y liso, tomada de frente, con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona ,deberá mostrar claramente el óvalo de la cara.

- El DNI anterior.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.
- El DNI se podrá renovar dentro de los últimos 90 días de vigencia.

### **Renovación por cambio de domicilio**

- Presencia física del solicitante a la hora de su cita previa
- Abono en efectivo de la tasa (11 euros), si el DNI está caducado y no concurren otras circunstancias que eximan del pago de la misma.
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara.
- El DNI anterior.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.
- Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del Documento Nacional de Identidad. Estos documentos no serán necesarios si el

interesado autoriza, en el momento de la tramitación, al equipo de expedición a consultar los datos del domicilio mediante acceso al Sistema de Verificación de Datos de residencia.

- Si el nuevo domicilio es en el extranjero, se deberá aportar el Certificado de acreditación de residencia, expedido por el Consulado español donde esté inscrito como residente, con especificación del país, localidad, calle y número donde esté domiciliado, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la renovación del DNI.

Importante: Debido al posible retraso que se pueda producir en la actualización de los datos del domicilio en el sistema informático y, en menor medida, a las posibles incidencias de carácter técnico (ajenas a Policía) en el acceso a los mismos, es recomendable que el ciudadano aporte el certificado o volante de empadronamiento.

## **Renovación por cambio de filiación**

- Presencia física del solicitante a la hora de su cita previa
- Abono en efectivo de la tasa (11 euros), si el DNI está caducado y no concurren otras circunstancias que eximan del pago de la misma.
- Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad “y con la mención expresa de que se expide a los solos efectos de obtener este documento”.
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda

impedir o dificultar la identificación de la persona. La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara.

- El DNI anterior.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

### **Renovación por cambio de imagen**

- Presencia física del solicitante a la hora de su cita previa
- Abono en efectivo de la tasa (11 euros), si el DNI está caducado y no concurren otras circunstancias que eximan del pago de la misma.
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara.
- El DNI anterior.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

### **Duplicado por pérdida, sustracción o deterioro**

- Presencia física del solicitante a la hora de su cita previa
- Abono en efectivo de la tasa (11 euros).
- El DNI anterior. En caso de pérdida o extravío se requerirá denuncia previa o comunicación de tal incidencia al equipo de expedición.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz

se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

- El extravío, sustracción, destrucción o deterioro, conllevará la obligación de su titular de proveerse inmediatamente de un duplicado cuya validez será la misma que tenían los Documentos a los que sustituyen, salvo que éstos se hallen dentro de los últimos 90 días de su vigencia, en cuyo caso se expedirán con la misma validez que si se tratara de una renovación.
- Si el DNI a sustituir era del modelo anterior (no electrónico) se ha de aportar una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara.